

**administración de justicia****JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****CIUDAD REAL - NÚMERO 2**

N.I.G.: 13034 45 3 2019 0000996.

Procedimiento: Entrada en Domicilio 0000508/2019.

Sobre Administración Local.

Contra: Herederos de Jacinta Escobar Soriano, Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava , Ministerio Fiscal.

**EDICTO**

En este órgano judicial se tramita Entrada en Domicilio 0000508/2019 seguido a instancias del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava contra Herederos de Jacinta Escobar Soriano en los que, por resolución de fecha 26.11.20 se ha acordado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Dispongo: Que concedo autorización que ha sido solicitada por el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava para el acceso al inmueble sito en la Carretera de Puertollano 13, de Argamasilla de Calatrava, referencia catastral 6271108VH0867S0001ZQ para dar cumplimiento al Decreto de alcaldía nº2019-259.-Esta autorización tendrá una duración de 60 días a contar desde la notificación de la presente.- Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto para ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, mediante escrito razonado que se presentará ante este Juzgado dentro de los quince días siguientes a su notificación y en el que se expresarán las alegaciones en que se funde, previa consignación de un depósito de 50 euros en el SANTANDER, cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado número 5138 0000 22 0508/19, advirtiéndoles que, de no efectuarlo, no se admitirá el recurso interpuesto, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre.-

Así lo acuerda, manda y firma Dña. María Isabel Sánchez Martín, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Ciudad Real”.

Y para que sirva de notificación mediante la inserción en ese boletín a Herederos de Jacinta Escobar Soriano por encontrarse en paradero desconocido.

En Ciudad Real, a 27 de noviembre de 2020.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 3379**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>